

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E**

Por este medio y de la manera más atenta, tengo a bien hacer de su conocimiento que derivado a la Ley de Transparencia, artículo 93, fracción 1, inciso n) Respecto a la clasificación hotelera, la administración 2018-2021, para lograr la clasificación de la mayoría de los hoteles, se encuentra trabajando para lograr clasificar a la mayoría de los hoteles, apoyando en el seguimiento del trámite. Respecto a convenios con el Estado, se tiene registrado un total de 12 establecimientos de Servicios Turísticos, ante el Registro Nacional de Turismo (RNT), entre los que se encuentran hoteles y restaurantes.

El RNT, es un catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país, con el objetivo de conocer mejor el Oficialmente el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas. Durante el primer trimestre del 2019.

Sin más por el momento, me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
FPE. C. PTO., Q. ROO, 24/ABRIL/2019
DIRECCIÓN DE TURISMO

C. JOAQUIN GUILLEN POOT

